lla, al Rey de Armas Dn. Franco. Zaro, como mas antiguo el pa
pel, que como ba dho. Recivi de mano de su Ilma. cuia copia hes
la que queda yncorporada y haviendole tomado le leyo y
pco. en altas, e inteligibles bozes, haviendose tocado al principio
y fin de la publicazn. tronpetas y atabales, desde cuio si
tio se paso en la misma forma y acompañamto. a la puer
ta de Guadalaxara de esta corte, donde esta el trafico
y comercio y se hizo otra publicazn. y tambien se exe
cuto en la propia forma junto a la puerta de la yglesia
Parroquial de Santa Maria de la Almudena en otros ta
blados que en los citados parajes estaban al fombrados, y con sus
doseles; a todo lo qual concurrio gran numero de gente
de que certificamos, y lo firmamos para que asi conste
en el mismo dia veinte y seis de Marzo de mill setez.os
quarenta y nuebe = Dn. Miguel Ferz. Munilla = Dn. Joseph
Antonio Yarza = es copia de la certificazn. original =
Y siendo correspondiente q. tan deseada y plausible noticia
se partizipe como se manda a los Pueblos de esta Provª. p.a
su intelixa. y que se publique en ellos se despacha la
presente Vereda con expresion de los que incluie
sin dros. algunos p. acompañarle otra en la que ban
consignados los correspondientes al Veredero en la for
ma sigte.

Fho. en Murcia a catorze dias del mes de Abril
de mill setez.os quarenta y nuebe años = Dn. Diego
Manuel Mesia = Joseph Rubio Alcaraz

Con Corda con su original a q. me refiero el que debolbi al Ve
redero p.a que prosiguiera su viaxe; y p.a que conste lo fig
no y firmo como Esno. de S. M. pco. y del ayuntamto.
de esta Villa de Bullas en diez y siete dias del mes de Abril
de mill setez.os quarenta y nuebe

Dn. Thomas Gomez Corbalan

En la Villa de Bullas en diez y ocho dias del mes de Abril
de mill setez.os quarenta y nuebe años, Los señores Dn. Al.
Sanchez Caxas y Dn. Matheo Ferz. Sevilla Alcal. des ordi